



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2020-00267

En el estado en el que se encuentran las diligencias, y con el fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso, se ordena citar al señor **DANIEL FERNANDO CARMONA VARGAS**, a la señora **YULEICY AMPARO CASTAÑO QUINTERO** y a la niña **ANNA LUCIA CASTRO CASTAÑO** para que comparezcan al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la carrera 65 N° 80 – 325 Medellín el día **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, con el fin de hacer las respectivas tomas de sangre para la prueba de ADN, tal y como se ordenó en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

